

Pasarela de Pagos

Nombre:

Pasarela de Pagos de Tasas

Acrónimo:

EPAGO

Publicador:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Descripción:

La Pasarela de Pagos es una plataforma que permite a los Organismos habilitar el pago telemático de sus tasas. la pasarela dispone de facilidades tanto para los Organismos como para los ciudadanos. Facilita la implantación del pago telemático en las aplicaciones que gestionan trámites que conlleven el pago de tasas, en los Organismos de la Administración General del Estado.

Descripción detallada:

La pasarela de pagos pretende facilitar al ciudadano el pago de las tasas relacionadas con trámites con la Administración General del Estado a través de Internet.

La pasarela de pagos permite al organismo dar un servicio de pago telemático de tasas al Ciudadano a través de Internet. Con esto, se facilita al ciudadano la gestión que debe realizar, ya que, unido al trámite electrónico, puede realizar el pago correspondiente de manera sencilla y sin tener que desplazarse a la entidad correspondiente.

El proyecto, actualmente, tiene un único modelo de servicio, que es el Servicio "epago". El Servicio "epago" es un servicio de pago centralizado a través de servicio web. El organismo no necesita implantar nada en su infraestructura.

La pasarela permite el pago de tasas a la AEAT así como la consulta de los pagos y la verificación del Número de Referencia Completo (NRC).

También se ofrece una solución centralizada para la gestión y consultas de informes de la pasarela (ePago-Gestión). Cada Organismo usuario de ePago dispondrá de acceso a la aplicación Web de gestión.

Normativa relacionada:

Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los servicios públicos.

Red de Origen:

SARA

Organismos destinatarios:

Todas las Administraciones

Requisitos de acceso:

El proyecto está basado en llamadas a servicios web. Por tanto, no se requiere software ni hardware específico.

Sí se requiere un **certificado de servidor**: Es necesario que los organismos posean un certificado de persona física, jurídica o de componente emitido por alguna autoridad de las homologadas por la AEAT. Además hay que enviar el número de serie y la parte pública de este certificado en los trámites de autorización de uso del servicio de la AEAT. Este certificado se usa en las comunicaciones SCSP que se producen con la AEAT.

El ciudadano debe disponer de un certificado digital.

Alta:

Solicitar el alta a través del CAID mediante formulario web: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/CAID>

URL información:

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/pagos>

Mail:

Mediante formulario web: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/CAID>

Teléfono de contacto:

902 93 44 05

URL servicio:

Producción: <https://epago.redsara.es/gestor/> ; Preproducción: <https://pre-epago.redsara.es/gestor/> ; Desarrollo: <https://des-epago.redsara.es/gestor/>